

DECRETO N° 81/2024 D.E.M.

Aldea María Luisa, 30 de abril de 2024

VISTO:

El trámite de reintegro de pago de aporte previsional a la Caja de Previsión Social para Profesionales de la Ingeniería de Entre efectuado por el M.M.O. SERGIO GRINOVERO del Área Obras Privadas de la Municipalidad de Aldea María Luisa; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante nota se solicita el reconocimiento de los gastos realizados por el agente municipal por obra que se ejecuta en calle Victoria y Pte. Juan Domingo Perón del Municipio.

Que, dicho pago fue abonado por el requirente, obrando en las actuaciones la boleta y comprobante de pago.

Que, suscribe el presente, la Vice Presidenta Municipal en atención a la licencia médica del Presidente Municipal que tramita por Expte. N° 4784/2024.

Que, en tal sentido, dispone la Ley Orgánica de Municipios, en el art. 76 "En caso de acefalía del cargo del Presidente Municipal, sus funciones serán desempeñadas por el resto del período constitucional, por el Vicepresidente Municipal, quién deberá resignar simultáneamente el cargo de Presidente del Concejo Deliberante..."

Que, asimismo, dispone el artículo 104 de la Ley N° 10.027 que "El Vicepresidente Municipal tendrá la función de presidir el Concejo Deliberante y en caso de ausencia del Presidente Municipal sea por un período que exceda los cinco (5) días hábiles o por ausencia definitiva, se hará cargo de las funciones de este último..."

Que tal es una atribución del Departamento Ejecutivo en consonancia con las facultades conferidas en los artículos 107 Inc. u); 108 inc. j) y ñ) de la Ley 10.027

Que, la presente contratación se encuadra en los alcances del Artículo N° 159 inc. c) de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027.

POR ELLO;

LA VICEPRESIDENTA MUNICIPAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1º: Reconózcase el gasto por el pago de aportes del Colegio de Profesionales de Maestros Mayores de Obra y Técnicos de Entre Ríos a favor de SERGIO O. GRINÓVERO, CUIT N° 20-177722621-2, por la suma de PESOS CIENTO VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 41/100 (\$126.686,41).

ARTICULO 2º.- La erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1º se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos vigente, de conformidad al siguiente detalle: 02.04.02.02.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, archívese.

Gladis Salomón
Elizabeth Salomón
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Aída María Luisa



Celeste Pando

Pando, Elizabeth María Celeste
Vicepresidenta Municipal
Aída María Luisa
01.03.2027